

Información proporcionada por Instituto de Previsión Social

Pensión Básica Solidaria de Invalidez (PBSI)

Última actualización: 23 mayo, 2024

Descripción

La Pensión Básica Solidaria de Invalidez (PBSI) es un beneficio cuyo monto mensual corresponde a **\$214.296**.

Puedes acceder a este beneficio si tienes entre 18 y 64 años, cuentas con una declaración de invalidez y **no tienes derecho a una pensión en algún régimen previsional**, ya sea como titular o persona beneficiaria de una pensión de sobrevivencia.

Revisa si cumples con los requisitos

Podrás solicitar la Pensión Básica Solidaria de Invalidez (PBSI) si cumples los siguientes requisitos:

- Tener entre 18 y 64 años de edad.
- Acreditar que tu invalidez fue declarada por una [comisión médica](#).
- No tener derecho a una pensión en ningún régimen previsional como titular o persona beneficiaria de una pensión de sobrevivencia.
- Integrar un grupo familiar perteneciente al 80% más vulnerable de la población, determinado por el puntaje de focalización.
- Acreditar cinco años continuos o discontinuos de residencia en Chile durante los últimos seis años inmediatamente anteriores a la fecha de la solicitud.

Importante: los y las titulares de PBSI, pueden ser beneficiarios de Asignación Familiar solo respecto de los descendientes que vivan a su cargo y que cumplan con los requisitos para ser causantes del sistema; y siempre considerando el tramo de ingresos del beneficiario, para acceder al monto de la asignación.

A través de nuestro sitio web ChileAtiende, podrás [consultar si cumples con los requisitos para pedir la Pensión Básica Solidaria de Invalidez \(PBSI\)](#). Solo debes ingresar tu RUN y fecha de nacimiento.

Si deseas acceder al beneficio de inmediato, ingresa tu ClaveÚnica y continúa los pasos que te indique la plataforma hasta terminar el proceso. Si no tienes la clave, [solicítala](#).

También puedes pedir la pensión en una [sucursal ChileAtiende](#), presentando tu cédula de identidad y la copia del dictamen de invalidez, emitido por una [comisión médica](#).

Importante: el trámite lo puede realizar tu apoderado o apoderada con un poder notarial y su cédula de identidad.

Revisa el estado del trámite

Si ya solicitaste la Pensión Básica Solidaria de Invalidez (PBSI), consulta el [estado de tu trámite](#).

Revisa cómo se reajusta la pensión

El monto de la Pensión Básica Solidaria de Invalidez (PBSI) se reajusta automáticamente en febrero de cada año, en el 100% de la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC) de los últimos 12 meses, contados desde el último reajuste.

Cuando la variación del IPC supera el 10%, el reajuste será inmediato, aunque no hayan transcurrido 12 meses.

Conoce la vigencia

Recibirás la pensión hasta el último día del mes en que cumplas 65 años. A contar de esa fecha, podrás acceder a la [Pensión Garantizada Universal \(PGU\)](#), si cumples con los requisitos.

Accede al marco legal

Si deseas conocer otros detalles sobre la Pensión Básica Solidaria de Invalidez (PBSI), revisa las siguientes normas:

- [Ley N° 21.190](#).
- [Ley N° 20.255](#).
- [Decreto Ley \(DL\) N° 3.500](#).